Culturas

Código TRD: 1005

MEMORANDO

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ**
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios

DE: **JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ**
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

ASUNTO: **Solicitud de modificación No. 1 al Contrato de Obra No. 2037-2025.**

FECHA: 27 de enero de 2026

Por medio de la presente, me permito solicitar la modificación al contrato de obra No. 2037-2025, la cual tiene fundamento en lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

Contrato de Obra No.	2037-2025
Objeto	*El objeto del Contrato es* ***Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 2)***
Alcance del Objeto	*El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación* ***MC-LPO-0004- 2025****, para el* ***lote 2*** *- Construcción del Centro Cultural del Resguardo Magui, Ricaurte, Nariño. Las cuales hacen parte integral del contrato.* *El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar,*

	a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. *El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.*
Partes del contrato	MINISTERIO DE CULTURA CONSORCIO CENTROS CULTURALES COLOMBIA
Supervisor	JULIANA RAMIREZ RODRÍGUEZ
Profesional de apoyo a la supervisión	JORGE ALEJANDRO NOREÑA ALDANA
Valor del contrato	El valor estimado del Contrato corresponde a la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($1.162.189.585),** equivalentes a 816,43 SMLMV.
Plazo de ejecución inicial	*El plazo estimado para la ejecución del Contrato será por seis (6) meses contados a partir de acta de inicio y aprobación de pólizas, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones*
Fecha de inicio del contrato	N/A
Fecha de terminación según acta de inicio	N/A
Modificaciones	N/A

1.2 PRORROGAS

N° DE PRORROGA	PLAZO
N/A	N/A

1.3 SUSPENSIONES				
N. suspensión	Tiempo	Fecha de inicio de la suspensión	Fecha de terminación de la suspensión	Fecha prevista para cumplir el plazo contractual
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

2. ANTECEDENTES:

PRIMERO: EL 24 de diciembre de 2025, fue suscrito entre el CONSORCIO CENTROS CULTURALES COLOMBIA y el Ministerio de Cultura, el contrato de obra No 2037-2025, cuyo objeto es: "El objeto del Contrato es ***Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 2)***."

SEGUNDO: El plazo inicial del Contrato de obra No 2037-2025, fue establecido por 6 meses contados a partir acta de inicio y aprobación de pólizas, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones de acuerdo con la cláusula 2 del Anexo 4 -Minuta del Contrato.

TERCERO: Que el día 16 de enero de 2027 mediante reunión que se llevó a cabo para la socialización de estudios y diseños el contratista informó el cambio del representante del CONSORCIO CENTROS CULTURALES COLOMBIA y posteriormente remitió el Acta de Junta Extraordinaria No 1.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No 2037-2025

El día 16 de enero de 2026, se llevó a cabo reunión para la socialización de estudios y diseños en donde se informó el cambio del representante del consorcio.

Posteriormente, vía correo electrónico el día 17 de enero de 2026 se recibió correo electrónico los documentos soporte del nuevo representante del consorcio.

Dentro de la documentación recibida se encuentra el Acta de Junta Extraordinaria No 1 – Consorcio Centros Culturales Colombia, a través de la cual se realiza el cambio del representante del consorcio, tal y como se evidencia:

2. Cambio de representante legal del CONSORCIO CENTROS CULTURALES COLOMBIA, Por unanimidad de los socios se designa el nuevo representante legal principal y suplente del consorcio:

El nuevo representante legal principal del **CONSORCIO CENTROS CULTURALES COLOMBIA** es el señor **CARLOS DIEGO POTOSI MONTANCHEZ** identificado con C. C. No. 17.659.135 expedida en Florencia, quien está expresamente facultado para suscribir el contrato, adiciones, prorrogas y todos los actos administrativos que se desarrollen durante la ejecución del contrato; y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto a su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante legal Suplente del **CONSORCIO CENTROS CULTURALES COLOMBIA** es el señor **OSCAR EDUARDO BONILLA VILARETE,** identificado con C. C. No. 1.082.923.339 de Santa Marta, quien está expresamente facultado para suscribir contrato, adiciones, prorrogas y todos los actos administrativos que se desarrollen durante la ejecución del contrato; y tomar todas las determinaciones que fueran necesarias respecto a su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se requiere el cambio del representante del consorcio, para que el mismo pueda estar facultado para desarrollar el objeto y las obligaciones derivadas del contrato de obra No 2037-2025.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Conforme lo expuesto, desde esta supervisión da concepto favorable respecto a la modificación del Anexo 4 -Minuta del Contrato, en el sentido de ajustar el nombre del representante del CONSORCIO CENTROS CULTURALES COLOMBIA, teniendo en cuenta la información y soportes recibidos por el contratista de obra.

Adicionalmente, atendiendo a los principios contractuales de transparencia y planeación se hace necesaria la presente modificación, en el sentido de permitir el cambio del nombre del representante para que el mismo ejerza todas las obligaciones derivadas del contrato No 2037-2025, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Junta Extraordinaria No 1 – Consorcio Centros Culturales Colombia.

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Con fundamento en lo previamente expresado, se solicita la elaboración y suscripción del Modificatorio No. 1 con el fin de ajustar la parte inicial del Anexo 4 -Minuta del Contrato, la cual quedara así:

> ***"Entre LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL*** *en calidad de Secretaria General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra,* ***CONSORCIO CENTROS CULTURALES COLOMBIA,*** *con Nit 902.018.960-7, representado legalmente por el señor* ***CARLOS DIEGO POTOSI MONTANCHEZ*** *con cédula de ciudadanía N° 17.659.135, integrado por AE SOLUCIONES DEL CARIBE SAS con NIT 901.609.619-2, con una participación del 10%, GCS CONSTRUCTORES SAS, con NIT 901.775.397-2, con una participación del 90%, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra, previas las siguientes consideraciones: (…)."*

La presente modificación, no afectará las demás cláusulas del contrato original que no han sido expresamente alteradas, por ende, conservarán su eficacia y vigencia.

Bajo este entendido, agradecemos su amable atención y estaremos atentos a sus observaciones.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada.

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Proyectó: Jorge Alejandro Noreña Aldana – Arquitecto Grupo Infraestructura Cultural

Revisó: Carol Banessa Gómez Guavita- Contratista Grupo Infraestructura Cultural